Banfield, 23 de junio de 2020.-

Sr. Intendente Municipal	
del Partido de Lanús	
Act. Néstor Grindetti	
Av. Pres. Hipólito Yrigoyen 386	3
1824- Lanús	
S)

De nuestra mayor consideración.

Ante la apertura paulatina del Aislamiento Preventivo generado por la pandemia COVID 19 en distintos municipios del AMBA, solicitamos a las autoridades municipales nos habiliten a los arquitectos el inicio de actividades y servicios profesionales.

Los Arquitectos ejercemos dentro de nuestra profesión, distintas modalidades y tareas, no todas ellas emparentadas con el desarrollo físico de una obra en construcción; en todo caso, muchos de ellas son previas y necesarias para la posterior ejecución de la misma. Nuestro ejercicio profesional abarca Informes técnicos, peritajes, anteproyectos, proyectos y tasaciones entre otras tareas, todas ellas que no implican la presencia en obra.

Anticipando la apertura de las obras privadas en la que los arquitectos ejercen el rol de directores de Obras en sus distintas modalidades de contratación profesional- comitente; adjuntamos a la presente nota el protocolo de cuidados sugerido para el ejercicio de nuestra profesión, desarrollado por el nuestro colegio Provincial.

Cabe destacar que el mismo no implica en modo alguno (siendo materia absolutamente ajena a su objeto) que los profesionales liberales dependientes o independientes a cuya protección personal está destinado el documento, deban controlar ellos que los obreros de la construcción dependientes de los constructores, los constructores mismos, cualquier otro proveedor, sus comitentes, ni, en fin, cualquier tercero, deban cumplir con sus prescripciones en el sitio de obra. Ver, al respecto, Resoluciones CAPBA 41/15 y 75/16.

Es nuestra voluntad contribuir a la actividad económica, dentro del marco de la seguridad pública.

A la espera de una respuesta favorable, nos despedimos de Ud my atte.

Arq. Alejandro Latorre

SECRETARIO

Arg. Gabriel Santinelli

PRESIDENTE